

## JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villetea Cundinamarca, siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO No. 2021-00054-00, Sucesión de LUZ MARINA TOLOSA DE LOPEZ.

Por ser procedente, el Juzgado DISPONE:

1°. **TENER** por allegado al expediente de la referencia, los avalúos catastrales de las matrículas inmobiliarias Nos. 50C-1166638 y 50C-1166646.

2°. **Aclarar** que en el acta de la audiencia del artículo 501 realizada el pasado 27 de julio de 2021 por este Despacho, se registró el inmueble con código catastral 50C-1621177, siendo el número correcto: **50C-1626177**. Lo anterior, para que la parte interesada en estas diligencias, aporte el certificado nacional catastral al proceso con la mayor brevedad posible.

3°. **TENER** por allegado al expediente la respuesta de la Doctora LILI FRANCINI LEVY RAMIREZ - Fiscal Seccional de Villetea, Cundinamarca, quien de acuerdo con lo solicitado por el Despacho, rinde información dentro de la NC 258756101355202080004 en el que entre personas, falleció la señora LUZ MARINA TOLOSA DE LOPEZ.

4°. **Como** quiera que los oficios remitidos a la señora MARGIE ANDREA LOPEZ TOLOSA fueron devueltos por el correo 472 (por dirección errada y no existe número) y en su contestación la señora Fiscal manifiesta que esta señora les informó que su correo electrónico es: [andrea.lopeztol@gmail.com](mailto:andrea.lopeztol@gmail.com), remítasele nuevamente por Secretaría y por este medio el oficio previsto en el artículo 492 del Código General del Proceso, para que dentro del término allí dado, manifieste al Juzgado si acepta o repudia la herencia que le pudiese corresponder dentro de las presentes diligencias. Anéxese copia del oficio 0635 del 17 agosto de 2021.

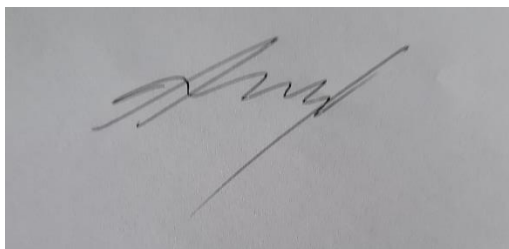
5°. **CONVOCAR** para continuar la celebración de la audiencia de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso (Inventario y Avalúos) de los bienes y deudas de la causante, señalando para ello, la hora de las 10:00 am del día 04 noviembre de 2021.

La audiencia se realizará mediante el aplicativo TEAMS o LIFEZISE, previa convocatoria a dicho respecto hará la Citadora adscrita al Despacho. Por ende, los interesados deberán estar provistos de un dispositivo que admita el uso de las mencionadas aplicaciones, sea computador, tableta o teléfono celular.

La relación de inventario deberá allegarse dos (2) días previos a la oportunidad señalada para realizar la diligencia en formato PDF y con los respectivos anexos. Todos los documentos legibles.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZ,



**ADRIANA CONSUELO FORERO LEAL**